



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30AF07260217

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales pertenecientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución número 299/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 17 de julio de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3260/17
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.

Boulevard Petroquímica Morelos Km. 4.2
96400 Coatzacoalcos, Ver.
Teléfono: (921) 2.11.90.00 Extensión 3280

Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** de su representada, por modificación de proceso; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0726/02/17 de fecha 22 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 02 de diciembre del 1997, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** a favor de **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo del 1999 y 24 de junio de 2008, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó Actualización a la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** a favor de **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, por aumento en la producción mensual autorizada, quedando en: 15 000 toneladas de Monoetilenglicol; 1 500 toneladas de Dietilenglicol 166.66 toneladas de Trietilenglicol; 1.35 000 toneladas de Monoetanolamina; 1.05 000 toneladas de Dietanolamina y 1.35 000 toneladas de Trietanolamina.

TERCERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 04 de octubre de 2005, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** a favor de **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, por modificación de proceso.

CUARTO.- Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT, mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2013 y 19 de agosto de 2014, otorgó las Actualizaciones de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** a **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A.**



DE C.V. por aumento de producción mensual autorizada, quedando en: 15,000 toneladas de Monoetilenglicol, 1,500 toneladas de Dietilenglicol, 166.66 toneladas de Trietilenglicol, 1,324 toneladas de Monoetanolamina, 1,091 toneladas de Dietanolamina y 1,574 toneladas de Trietanolamina.

QUINTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0726/02/17 de fecha 22 de febrero del 2017, **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, solicita la Actualización por modificación de proceso de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150**.

SEXTO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, en el Anexo A de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, indica que las coordenadas geográficas del establecimiento son: Latitud norte 18°13'0866", Longitud Oeste 94°37'1623" y 26 metros sobre el nivel del mar.

SÉPTIMO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, se debe a un cambio de formulación del combustible de Gas natural a una mezcla de porcentajes variables de Gas natural/ Tail gas, éste último compuesto de la manera descrita en la tabla a continuación:

Descripción de la prueba (muestra Tail Gas)	Unidad	Resultado
Metano	% Mol	77,72
Etano	% Mol	7,26
Propano	% Mol	0,16
Iso-butano	% Mol	<0,01
n-propano	% Mol	<0,01
Iso-pentano	% Mol	0,01
n-pentano	% Mol	<0,01
Otros compuestos después del hexano	% Mol	<0,01
Hexano + pesados	% Mol	<0,01
Oxígeno	% Mol	14,64
Dioxido de carbono	% Mol	0,21
H2S en fase vapor	Vol ppm	<1



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OCTAVO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 3 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, contar con la **maquinaria y equipo** descritos a continuación, en las cuales será utilizado el combustible Tail Gas que da motivo a la presente Actualización por modificación de proceso.

Nombre	Especificaciones técnicas principalmente capacidad	Tiempo de Operación		
		Horas	Días/Semana	Semana/Año
Caldera BO-4320	Marca Cerrey 180.4183 GJ/h	8760	365	52
Caldera BO-4330	Marca Cerrey 180.4183 GJ/h	8760	365	52

NOVENO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 4.9 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, que los **combustibles utilizados** son los descritos a continuación:

Combustible	Consumo Mensual	Equipo de Combustión	Capacidad	Tipo de Quemador
Gas natural	6,533,266 m ³	Calderas	5111 CC	De bajo NOX
Gas natural	6,533,266 m ³	Calderas	5111 CC	De bajo NOX
Tail Gas	956,880 m ³	Calderas	5111 CC	De bajo NOX
Tail Gas	956,880 m ³	Calderas	5111 CC	De bajo NOX

DÉCIMO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 5.1 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, que el **producto** es el descrito a continuación:

Producto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada Anual	Producción Mensual
----------	----------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------

Monoetilenglicol	Monoetilenglicol	Tanque metálico	180, 000 ton/año	15, 000 ton/mes
Dietilenglicol	Dietilenglicol	Tanque metálico	18, 000 ton/año	1, 500 ton/mes
Trietilenglicol	Trietilenglicol	Tanque metálico	2, 000 ton/año	166, 66 ton/mes
Monoetanolamina	Monoetanolamina	Tanque metálico	15, 890 ton/año	1, 324 ton/mes
Dietanolamina	Dietanolamina	Tanque metálico	13, 089 ton/año	1, 091 ton/mes
Trietanolamina	Trietanolamina	Tanque metálico	18, 893 ton/año	1, 574 ton/mes

DÉCIMO PRIMERO.- Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 6 de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Actualización, que las **emisiones contaminantes** a la atmósfera del proceso productivo son las siguientes:

Proceso	Equipos generados	Composición de los Contaminantes	Emisiones con control (Kg/h)	Emisiones sin control (Kg/h)	Emisiones Totales (mg/m ³)
6.1	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5
Almacenamiento de materias primas	Tanque de almacenamiento de Óxido de Etileno	Nitrógeno con trazas de óxido de etileno, que pudieron ocasionarse por relevo de válvulas de seguridad	10.26	0.01026	10.26
6.2	6.2.1	6.2.2	6.2.3	6.2.4	6.2.5
Transporte y alimentación de materias primas	Tanques de almacenamiento de amoníaco	Vapores de amoníaco emisiones no significativas que pudieran ocasionarse por relevo de válvulas de seguridad	-	-	-

DÉCIMO SEGUNDO. - Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, en la Tabla 6.6 de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO QUINTO de la presente Actualización, indica contar con dos **chimeneas** con las características siguientes:

Fase	Altura de esta desde el suelo natural (m)	Altura después de la última perturbación (m)	Tipo, diámetro interior de la chimenea (m)	Temperatura de salida de los gases en la chimenea (°C)	Velocidad de salida de los gases por la chimenea (m/seg)
Gas	49	29	1.98	169.9	9.9
Gas	49	29	1.98	169.9	9.9

Dirección, frecuencia y velocidad promedio del viento promedio en la zona:
Vientos dominantes del Sur-Este
Velocidad 13 km/hr.

DÉCIMO TERCERO. - Que **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, en la Tabla 7 de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO QUINTO de la presente Actualización, indica que los **equipos y métodos de control de contaminantes** de cada proceso son los siguientes:

Fases	Equipos y Métodos de Control	Fecha de inicio de operaciones	Eficiencia (%) estimada (1) o medida (2)
Almacenamiento de materias primas	Absorbedor de vapor de óxido de etileno	Febrero de 1997	90%
Transporte y almacenamiento de materias primas	Absorbedor de amoniaco	Febrero de 1997	90%

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3260/17
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2017

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-50** por modificación de proceso, a favor de **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Se hace constar que la modificación de proceso consiste en la utilización del Gas de Cola (Gas Tail) el cual es producido en la unidad de adsorción de oscilación de presión durante la limpieza de gas natural, de acuerdo a la información presentada por **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Modificar la **CONDICIONTE II** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-50** emitida con fecha 02 de diciembre del 1997, quedando de la condición siguiente: **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014

CUARTO.- Modificar la **CONDICIONTE IV** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-50** emitida con fecha 02 de diciembre del 199, quedando de la condición siguiente: En caso de utilizar equipos de calentamiento indirecto para propósito de calentamiento de combustibles, **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, deberá medir y reportar las emisiones provenientes de la combustión, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, *Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición*; publicada en el DOF el 02 de febrero del 2012.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3260/17
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

QUINTO.- Omitir la CONDICIONTE IX de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** emitida con fecha 02 de diciembre del 1997.

SEXTO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-IDE-150** emitida con fecha 02 de diciembre 1997, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Boulevard Morelos Km. 4.2, Complejo Petroquímico Morelos, código postal 96400 en Coatzacoalcos, Ver., cuya actividad principal es la Producción de Petroquímicos.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
DELEGACION VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández - Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT - Coatzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/AF-0726/02/17

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 - contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx